

## OTRAS ENTIDADES

**Instituto Municipal de las Artes Escénicas. Gran Teatro. Córdoba**

BOP-A-2025-4525

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**Referencia: **Pleno**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **16 de diciembre de 2025**

DON VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día diecisésis de diciembre de dos mil veinticinco, en turno de urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 330/25.- IMAE.- PROPOSICIÓN DE LA SRA. PRESIDENTA DEL IMAE, DE 15/12/2025, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA 2025.

Previa declaración de urgencia por mayoría de 15 votos a favor de los Representantes del Grupo Municipal Popular, 3 abstenciones de los Representantes del Grupo Municipal VOX, y 11 votos en contra de los Representantes de los Grupos Municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Sra. Presidenta del IMAE, de 15/12/2025, sobre aprobación definitiva del Plan Estratégico de Subvenciones para 2025.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los Representantes del Grupo Municipal Popular y 14 votos en contra de los Representantes de los Grupos Municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobación definitiva del PES IMAE 2025, una vez concluido el plazo de exposición pública y resueltas las alegaciones presentadas, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/1990.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.



Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

Córdoba, 17 de diciembre de 2025.– El Alcalde, José María Bellido Roche.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** C0D6 44C5 8332 B705 6ED2 **Fecha Firma:** 18-12-2025 08:13:01  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

